También podrá interponer directamente recurso contenciosoadministrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, I de julio de 2004.

El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 28 de octubre de 2003, sobre perímetro de protección de agua mineral natural en finca "El Borbollón".

Por el Ayuntamiento de Herrera del Duque ha sido solicitado perímetro de protección del alumbramiento de aguas emplazado en la finca denominada "El Borbollón" del término municipal de Herrera del Duque y Fuenlabrada de los Montes.

Dicho perímetro está definido por los vértices geográficos siguientes:

VÉRTICES	LONGITUD O.	LATITUD N.
Pp	4° 58' 40"	39° 13' 40"
1	4° 54' 40"	39° 13' 40"
2	4° 54' 40"	39° 11' 40"
3	4° 58' 40"	39° 11' 40"

comprendiendo una superficie de 72 cuadrículas mineras.

Todo ello de acuerdo con el art. 41.2 segundo párrafo del Reglamento General para el Régimen de la Minería aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Lo que se hace público para que cualquier interesado pueda hacer las alegaciones que estime oportunas en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, a 28 de octubre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 22 de junio de 2004, por el que se notifica el Acuerdo dictado con fecha 30 de abril de 2004, por el Director General de Trabajo, sobre declaración de caducidad del procedimiento en el que aparece como interesada la entidad Frisa, Servicios de Mantenimiento, S.L.L.

No habiéndose podido practicar la notificación intentada por medio de correo certificado con acuse de recibo, al haber sido devuelta la remitida al domicilio que figura en el expediente, se procede a practicarla por medio de anuncio al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asunto: Notificación de Acuerdo de caducidad de procedimiento.

Sociedad: Frisa Servicios de Mantenimiento, S.L.L.

Domicilio: Dehesilla del Calamón, 142 B Buzón 74.

Localidad: Badajoz.